

PARRAL, 10 de septiembre del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2984 /

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Las bases administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-81-L110, "Examen Fondo de Ojo".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar profesional para efectuar exámenes de Fondo de Ojo, a pacientes diabéticos pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.-
- 2.- Que, en el primer llamado a licitación, se presentó un solo proveedor, el cual no cumplía con los requisitos económicos, determinado para tal efecto.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Bases Administrativas y demás antecedentes, al segundo llamado, de la Licitación Pública "Examen Fondo de Ojos".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alfredo Romo
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)
13-9-10



[Signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



[Signature]
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/JCS/DDB/VRB/leym.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras